

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 23 de septiembre de 2022

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje" en su Línea estratégica "Pereira para la gente", en el programa "Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física" en el sector Deporte, es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte de toda la población del municipio de Pereira.

En el plan de desarrollo se encuentra objetivo priorizado de ciudad, el incrementar el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS respecto a la práctica de actividad física de la población pereirana a través de la práctica de deporte, recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, bajo condiciones de equidad, igualdad y bienestar físico, social y mental. Para esto se ha propuesto lograr como meta de ciudad, el cumplir los siguientes porcentajes de personas cumplan las recomendaciones de la actividad física de la OMS:

- El 50% de las personas de 18 a 64 años
- El 62.1% hombres de 18 a 64 años;
- El 45.7 de mujeres de 18 a 64 años;
- El 17.6 % adolescentes
- El 20.7% adolescentes hombres 13 a 17 años y
- El 11.6% de adolescentes mujeres 13 a 17 años

Versión:

Fecha de Vigencia:

Así las cosas, la Secretaría de Deporte y Recreación, para el 2022 se propuso atender a 39.466 personas, a través de los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Dicho total se distribuyó en los tres subsectores a saber:

- 17.195 personas atendidas en los servicios de promoción del deporte en sus múltiples manifestaciones.
- 15.605 personas atendidas en los servicios de promoción de la actividad física en sus múltiples manifestaciones.
- 6.666 personas atendidas en los servicios de promoción de la recreación en sus múltiples manifestaciones.

La Secretaría Deporte y Recreación tiene como reto el fomentar el aumento de la prevalencia de la actividad física a través de procesos continuos en los cuales las personas realicen sus prácticas mínimo tres veces a la semana en los programas y actividades y así contribuir con el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS en lo relacionado con el aumento de la práctica física continua y el desarrollo de capacidades de autogestionar y autodirigirse sus prácticas a un mediano plazo.

Adicional a lo anterior, la Secretaría Deporte y Recreación tiene la corresponsabilidad de cumplir con acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras doce políticas aprobadas como son, entre otras la de afrodescendientes, discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de en las personas de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación. Estas políticas son la base de los proyectos y actividades de la secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los proyectos y actividades.

La promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física, buscan contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la implementación de programas que beneficien a la población promoviendo los hábitos y estilos de vida saludable a través de estrategias IEC (información, educación y comunicación).

De acuerdo con lo anterior, la promoción y fomento del Deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores a niños, adolescentes y adultos, contribuyendo a procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz.

De lo anterior nace la necesidad de direccionar e implementar proyectos en los diferentes grupos etéreos y población de acuerdo a su condición y situación tanto en la zona urbana como rural de igual forma

Versión:

Fecha de Vigencia:

damos cumplimiento a requerimientos de los entes de control como son la defensoría del pueblo y la personería quienes a través de estudios han logrado determinar zonas donde las precarias condiciones socio económicas facilitan el aumento de problemáticas sociales, por tal motivo instan a las diferentes dependencias de la alcaldía a implementar proyectos para lograr una mayor presencia del estado y mitigar los grandes flagelo de dichas comunidades. Estas necesidades de programas se vieron manifestadas en las mesas micro territoriales del plan de desarrollo donde la comunidad clamó por programas de deporte, recreación actividad física y el arreglo de las instalaciones deportivas.

Para el logro de lo anterior se requiere realizar la gestión de recursos y la articulación con otras entidades del orden municipal, departamental y nacional que contribuyan y aseguren los mínimos para el desarrollo efectivo del deporte, la recreación y la actividad física en el Municipio; contar con el talento humano suficiente, competente y proactivo permitirá garantizar la prestación del servicio con calidad acorde a las expectativas y necesidades de la comunidad.

Es así que para su cumplimiento , se debe procurar una eficiente inversión de los recursos a través de una adecuada contratación de bienes y servicios al igual que un efectivo proceso de control y seguimiento a las actividades implementadas por la Secretaría de Deporte, Recreación los cuales aseguran el desarrollo de los programas y proyectos a ejecutarse en torno a la línea estratégica **PEREIRA PARA LA GENTE** logrando así los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo **GOBIERNO DE CIUDAD, CAPITAL DEL EJE 2020- 2023**, y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de las metas asignadas específicamente para la secretaría de Deporte y Recreación .

En este orden de ideas la Secretaría de Deporte y Recreación, necesita del acompañamiento profesionales, para el direccionamiento de los subprogramas de actividad física, Deporte y recreación, esto debido a la carga en materia de apoyo a la supervisión y la alta cantidad del personal necesario en el desarrollo de las actividades específicas de los subprogramas con sus proyectos y actividades a la generación de hábitos y estilos de vida saludable.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METAS DE COBERTURA
JUVENTUD ACTIVA	Implementar el programa de juventud activa: Fortalecer las habilidades para la vida/sociales de los adolescentes y jóvenes de 13 a 28 años a través de estrategias recreativas innovadoras acorde a las necesidades actuales de esta población y a través de actividades campamentales.	2404

Para el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo, requiere de un talento humano que se muestra a continuación:

Versión:

Fecha de Vigencia:

ACTIVIDADES SUBPROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA	TALENTO HUMANO REQUERIDO		
	COORDINADORES	PROMOTORES RECREADORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JUVENTUD ACTIVA	01	14	01

Como se observa en el cuadro anterior la Secretaría de Deporte y Recreación, necesita del acompañamiento de (02) profesionales; 14 promotores entre técnicos y tecnólogos con experiencia en recreación y una (01) auxiliar para la coordinación y realización de las actividades específicas en el subprograma de RECREACIÓN, esto con el fin de que se cumplan los planes pedagógicos, la asignación de los monitores y el control y seguimiento del desarrollo de las clases en comunidad e instituciones, asegurando que estas se desarrollen de acuerdo a los parámetros de calidad de adaptación, accesibilidad, asequibilidad y aceptabilidad por parte de la comunidad.

la Secretaría de deporte ha desarrollado actividades orientadas a la adolescencia y juventud en los diferentes sectores y durante los últimos años como se ve a continuación

Años	2017	2018	2019	2020	2021
Adolescencia	94	249	445	666	234
Juventud	989	1045	1527	1845	1.254

Para el caso de esta contratación en particular, la Secretaría de Deporte y Recreación requiere contratar personal técnico, tecnólogo o profesionales en áreas afines al deporte y la recreación, la actividad física, licenciados en educación física o áreas afines, con 1 año de experiencia relacionada al subsector a desempeñar; que apoye en la ejecución del proyecto o actividades de RECREACIÓN en el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del plan técnico pedagógico, planes clase, pruebas de efectividad y planes de mejoramiento de la Actividad del proyecto JUVENTUD ACTIVA en el marco del proyectos IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA y con la capacidad de apoyar en la gestión de proyectos y actividades junto a los otros subsectores para el desarrollo del DRAEF en el Municipio de Pereira.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
PROYECTO	No. 2020660010073 - IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA JUVENTUD ACTIV
META PLAN DE DESARROLLO	6.666 PERSONAS ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN EN SUS MÚLTIPLES MANIFESTACIONES

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN RECREACION DIRIGIDO A JOVENES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1 APOYO EN EL DESARROLLO DE CUMPLIENDO CON LOS INDICADORES Y METAS DE COBERTURA, ADHERENCIA Y CALIDAD ESTIPULADAS EN EL PROYECTO JUVENTUD ACTIVA
Evidenciar, desde el inicio del contrato, el cumplimiento de las metas de cobertura mínima de: 05 Grupos en los lugares asignados; 02 clases semanales a cada grupo; 120 minutos de duración de cada clase, con un mínimo de usuarios de 25 personas por cada grupo en edades entre los 13 y 28 años. Teniendo presente las metas de cobertura y calidad. Adherencia (80%), con asistencia al 80% de clases mínimo durante 04 meses. Fidelización (50%) y Efectividad (75%). Propendiendo por mantener a los usuarios. Se deberán conformar grupos extraescolares en instituciones educativas de acuerdo a directrices de la secretaria de deporte, porcentaje 50%, valor \$885.675 * Apoyo en la realización de (02) dos evaluaciones establecidas en el proyecto con el fin de evidenciar el progreso de las habilidades, destrezas y percepciones de los beneficiados. Si el grupo supera los cinco (05) meses de atención deberá tener tres (03) evaluaciones porcentaje 12%, valor \$ 212.562 * Evidenciar en el 100% de las clases la implementación de la Estrategia IEC diseñada para el proyecto a través de las clases grabadas donde se especifique los mensajes y piezas comunicativas y educativas. Además, apoyar mensualmente al equipo IEC en la grabación de nuevo contenido y responder las inquietudes

Versión:

Fecha de Vigencia:

surgidas en la app web. porcentaje 10%, valor \$177.135. 2. APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TÉCNICO PEDAGÓGICO Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROYECTO JUVENTUD ACTIVA. Asistir a dos (02) reuniones técnicas con el equipo de trabajo del proyecto y apoyar en la actualización del plan técnico pedagógico y evidenciar a través de registros el desarrollo de sus acciones de acuerdo al plan técnico pedagógico y el manual de procedimientos la planeación y ejecución de actividades. porcentaje 5%, valor \$ 88.568* Presentar el informe con las constancias de prestación de servicio, planes clases, listado de asistencia, cronograma de intervención, formato de eventos masivos y documentos afines requeridos por el objeto del contrato debidamente diligenciadas. El cronograma deberá estar actualizado los días viernes y compartido con jefe de oficina, director, coordinador y/o supervisor. porcentaje 2% valor \$ 35.247* Asistir a las capacitaciones, inducciones, reinducciones y actividades convocadas por la secretaria de deporte. porcentaje 2%, valor \$ 35.247 * Realizar mínimo dos (02) eventos o jornadas comunitarias garantizando la participación del 40% de los usuarios atendidos en los grupos juveniles del proyecto juventud activa, articulándose con el comité primario asignado porcentaje 2%, valor \$ 35.427. 3. BRINDAR APOYO Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL COMITÉ PRIMARIO DE LAS COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES DONDE CONFLUYEN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA EN LA COMUNA Y CORREGIMIENTO ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO. Evidenciar la asistencia mensual a la reunión y participación permanente en las actividades pactadas en las reuniones del comité primario asignado. porcentaje 2% VALOR \$ 35.427 * Evidenciar la generación de una estrategia conjunta con los integrantes del comité primario para fortalecer la zona asignada. A través de un evento DRAEF articulado. porcentaje 2%, valor \$ 35.427 4. APOYO EN LA DIGITACIÓN DE LA INFORMACIÓN POBLACIONAL BENEFICIADA EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN – SPP, DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA; RELACIONANDO LOS GRUPOS REGULARES Y LOS EVENTOS REALIZADOS. Semanalmente digitar en la plataforma del Sistema de información - SPP- y los demas establecidos por el observatorio, los datos de la población beneficiada tanto en procesos continuos como en eventos, además de asegurar que dicha información cuenta con sus respectivos soportes físicos y/o digitales. porcentaje 6% valor \$ 106.281 5. ASISTIR Y APOYAR EN LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE TODAS LAS AREAS DE LA SECRETARIA. Apoyar como mínimo dos (02) eventos de promoción de la recreación de acuerdo a programación en el subprograma. porcentaje 7% valor \$123.995.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **dos (02) meses y diecinueve (19)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el termino del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación

Versión:

Fecha de Vigencia:

que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos con que cuenta el programa **FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** para contratar talento humano, se analizaron entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante su ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, para contribuir así, a garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación **INCREMENTAR LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS PEREIRANOS, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES MUNDIALES, BUSCANDO CONTRIBUIR A LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD Y BIENESTAR**. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$4.664.555)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Deporte y Recreación, pagará el valor del presente contrato, mediante actas de avances de actividades mensuales previo cumplimiento de las actividades planteadas, dos (02) actas parciales por la suma de: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (1.771.350) y un (1) acta final por la suma de: UN MILLÓN CIENTO VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (1.121.855) suma que puede variar de acuerdo al cumplimiento y valor de las actividades descritas en los alcances pactados en la Cláusula Segunda del presente contrato, previo recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones por parte del Supervisor designado

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las

Versión:

Fecha de Vigencia:

normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales en áreas del deporte, la recreación o áreas afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Un (01) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Versión:

Fecha de Vigencia:



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario De Despacho
02459851100724-2353091-005316719



DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ
Jefe De Oficina De Promoción Del Deporte Y La Recreación
02459851100155-2353091-005316691

Elaboró: Redactor: Jennyfer Viviana Echeverry Tafur / CONTRATISTA

/